



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 150**

**VISTO:**

La Conmemoración del "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes" el 10 de Junio, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, esta fecha recuerda la creación de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico" en el año 1829, mediante un Decreto del entonces Gobernador de Buenos Aires, Martín Rodríguez, hito histórico que consolidó la soberanía argentina en el territorio austral.

Que, la designación de Luis Vernet como primer gobernador de las islas formalizó la presencia del Estado argentino en el archipiélago, ejerciendo de manera pacífica y efectiva los derechos soberanos heredados de la Corona Española.

Que, esta conmemoración establecida formalmente por la Ley Nacional N° 20.561 en el año 1973, nos invita a reflexionar colectivamente sobre la Causa Malvinas como una prioridad indiscutible de nuestra identidad nacional y de la política exterior del país.

Que, la Constitución Nacional (CN) en su Disposición Transitoria Primera, ratifica la legítima e imprescriptible Soberanía de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, señalando que su recuperación es un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Que, a nivel local es un deber fundamental de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) acompañar, promover y visibilizar todas las iniciativas culturales, pedagógicas, institucionales y comunitarias que mantengan viva la memoria de nuestras islas y rindan homenaje a nuestros Veteranos, Veteranas y Caídos en el conflicto del Atlántico Sur.

Que, la realización de actos y actividades conmemorativas en el ámbito de nuestro Municipio fortalece el sentido de pertenencia, educa a las nuevas generaciones en la cultura de la paz y el reclamo diplomático legítimo y reafirma nuestro compromiso irrenunciable con la Soberanía Nacional.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 150**

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**"Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas"**

**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, los actos, eventos pedagógicos, homenajes y actividades conmemorativas a realizarse en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, el próximo 10 de Junio de 2026, en el marco del "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes". Reafirma el compromiso institucional de este Honorable Concejo Deliberante con el reclamo pacífico y diplomático de soberanía sobre los territorios australes y sus espacios marítimos correspondientes.

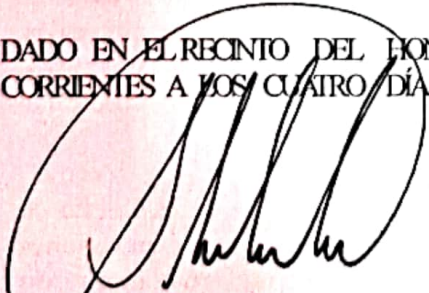
**ARTÍCULO 2°:** ENTRÉGA una copia de la presente Declaración a las asociaciones de veteranos de guerra locales.

**ARTÍCULO 3°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

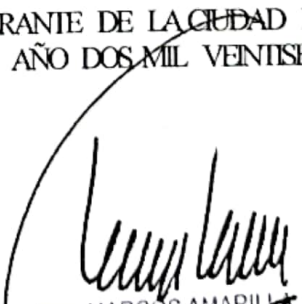
**ARTÍCULO 4°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. PN

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

  
Dra. Serra Shurle Silvana  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
President  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes